

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial, y vientos fuertes ocurridos del 16 al 24 de octubre de 2018, en 5 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales); y 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número SPC/0887/2018 recibido con fecha 26 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Secretario de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Lic. Juan Carlos Saldaña Morán, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 20, fracción II de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 7 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Alvarado, Ixhuatlán del Sureste, Juan Rodríguez Clara, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Santiago Sochiapan de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial, así como vientos fuertes del 16 al 24 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1786/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave solicitados en el oficio número SPC/0887/2018 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-590 de fecha 29 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el día 16 de octubre de 2018 para el municipio de Ixhuatlán del Sureste del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; inundación pluvial el día 23 de octubre de 2018 para el municipio de Santiago Sochiapan; inundación fluvial del 20 al 24 de octubre de 2018 para el municipio de Juan Rodríguez Clara y del 18 al 24 de octubre de 2018 en el municipio de Ixhuatlán del Sureste; así como vientos fuertes el día 17 de octubre del año en curso para el municipio de Alvarado, y el día 18 de octubre de 2018 para los municipios de Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río de dicha Entidad Federativa.

Que el día 29 de octubre de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 382/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC emite una declaratoria de emergencia para los municipios de Alvarado, Ixhuatlán del Sureste, Juan Rodríguez Clara, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Santiago Sochiapan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial, y vientos fuertes ocurridos del 16 al 24 de octubre de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA  
SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL, Y VIENTOS FUERTES  
OCURRIDOS DEL 16 AL 24 DE OCTUBRE DE 2018, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los municipios de Alvarado, Ixhuatlán del Sureste, Juan Rodríguez Clara, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Santiago Sochiapan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial y fluvial y vientos fuertes ocurridos del 16 al 24 octubre de 2018.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

#### **AVISO mediante el cual se informan los datos de identificación de los Lineamientos de Estructura, Organización y Operación de la Escuela Nacional de Protección Civil.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Coordinación Nacional de Protección Civil.- Sistema Nacional de Protección Civil.- México.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, 49 y 50 de la Ley General de Protección Civil; 22 y 23 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 2, inciso B, fracción XIV, 9, fracciones V y XVI y 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como por el Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, y

#### **CONSIDERANDO**

Que los artículos 50 de la Ley General de Protección Civil, así como 23 de su Reglamento, disponen que la estructura, organización y operación de la Escuela Nacional de Protección Civil se regirá por los lineamientos que para tal efecto emita la Coordinación Nacional, y

Que el artículo Segundo del Acuerdo por el que se instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, dispone que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMAN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

**ÚNICO.-** Se dan a conocer los datos de identificación de los Lineamientos de Estructura, Organización y Operación de la Escuela Nacional de Protección Civil:

Denominación de la norma: Lineamientos de Estructura, Organización y Operación de la Escuela Nacional de Protección Civil.

Emisor: Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2018

Materia correspondiente: Protección Civil.

Medio de consulta: el texto íntegro del documento en cita se encuentra publicado para su difusión y consulta en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.gob.mx/segob/documentos/normateca-de-la-secretaria-de-gobernacion> y [www.dof.gob.mx/2018/SEGOB/Lineamientos-ENAPROC.pdf](http://www.dof.gob.mx/2018/SEGOB/Lineamientos-ENAPROC.pdf); así como en el portal [www.ordenjuridico.gob.mx](http://www.ordenjuridico.gob.mx).

#### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 30 de octubre de 2018.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

**(R.- 474913)**